

0001EST-VCT-GIAM-XXX

ESTADO No. 0025

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR MEDELLIN, siendo las 7:30 a.m., de hoy 1 de Junio de 2017.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
Auto	IEH-08441	CORPORACION MINERA DE COLOMBIA, S.A.	3	18/05/2017	AUTO GEMTM 000078 DE 2017	- Requerir a la sociedad CORPORACION MINERA DE COLOMBIA, S.A., titular del Contrato de Concesión IEH-08441, a través de su representante legal para que dentro del término de UN (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas del Grupo de Información y Atención al Minero a suscribir el correspondiente Otrosí No. 2 al referido contrato, so pena de declarar el desistimiento de la solicitud de Devolución de Area, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR MEDELLIN, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

Se desfija hoy, **1 de Junio de 2017**, siendo las 4.30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PAR**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyectó: Patricia Echeverri G.